

VISTO:

El Expediente N° 64.847/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 052 de fecha 8 de Marzo de 2010 no se otorga a la Srta. Carolina ROJAS JARA prórroga para la presentación de la documentación de convalidación del Título Extranjero, en virtud de que la mencionada alumna no adjunta constancia ni certificación alguna de tal documentación en trámite;

QUE mediante Nota N° 023/10 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa que, con fecha 11 de Marzo de 2010, se ha recepcionado en el Area mencionada, la documentación de Convalidación de Título Extranjero perteneciente a la Srta. Carolina ROJAS JARA, la cual fuera expedida por el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 052 de fecha 8 de Marzo de 2010 y autorizar a la Srta. Carolina ROJAS JARA a regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios en lo que respecta a la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 052 de fecha 8 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Srta. Carolina ROJAS JARA (R.U.T. N° 17196265-k) a regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios en lo que respecta a la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

190